



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

7 DE ABRIL DE 2008

No. 308

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ OFICIO: SF/PFDF/SP/2008/167 2

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO 3

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ RESULTADOS DE CONSULTA CIUDADANA IMPLEMENTADA EL 17 DE ENERO DE 2008, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44 Y 45 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER EL SENTIR DE LOS VECINOS RESPECTO DE LAS ADECUACIONES VIALES EN LA CALLE DE SATURNINO HERRÁN, ENTRE PLATEROS Y FELIX PARRA 4

- ◆ RESULTADOS DE CONSULTA CIUDADANA IMPLEMENTADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44 Y 45 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER EL SENTIR DE LOS VECINOS RESPECTO DE LAS ADECUACIONES VIALES EN LA CALLE DE ROBERTO GAYOL ESQUINA CON PILARES 5

- ◆ RESULTADOS DE CONSULTA CIUDADANA IMPLEMENTADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44 Y 45 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER EL SENTIR DE LOS VECINOS RESPECTO DE LAS ADECUACIONES VIALES EN LA CALLE DE BALSAS, ENTRE MIRAVALLE Y PLUTARCO ELÍAS CALLES 6

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 7

DELEGACIÓN TLÁHUAC

- ◆ ACCIONES DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE LLEVAN A CABO CON RECURSOS DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES 2007 (PEC) DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 8

Continúa en la Pág. 71

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**REFORMA AL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.**

LIC. JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS, Director General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 y 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 40, 70 fracción VIII y 71 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Décimo fracciones I, II y X del Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; 1, 2, 3, 8 fracción II y 12 fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; así como en el Acuerdo N° SO-1/05/2008, emitido por el H. Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, en su Primera Sesión Ordinaria de 2008, celebrada el 15 de enero de 2008; en el que aprobó reformar el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, quedando de la siguiente forma:

Artículo 29.- Cada plantel será administrado por un Subdirector de Coordinación de Plantel, el cual podrá ser nombrado o removido por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Director General; para su designación, en primera instancia se considerará al personal académico del Instituto.

Un Subdirector de Coordinación de Plantel permanecerá en su cargo un máximo de cuatro años y, en razón tanto de su desempeño como de los resultados obtenidos, podrá ser nuevamente nombrado, por única vez, con el mismo cargo, por un período igual, pero en un plantel distinto. Una vez concluida su gestión, si así fuera el caso, el Subdirector de Coordinación de Plantel podrá incorporarse a la función de docente-tutor-investigador.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente reforma en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En México Distrito Federal, a 5 de marzo de 2008

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS
